



Sistema de Gestión de **Seguridad y Salud** en el Trabajo

2020

OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Elaborado: Beatriz Helena Sánchez González. Profesional de Salud Ocupacional Profesional Universitario.	Revisado: Diana Angélica Arias Ocampo Jefe Oficina de Gestión Humana	Aprobado: Jairo Gutierrez Obando Rector
---	--	---

TABLA DE CONTENIDO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	8
OBJETIVOS.....	9
OBJETIVO GENERAL.....	9
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	9
ALCANCE.....	10
DEFINICIONES Y TÉRMINOS.....	11
DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN.....	19
GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN.....	20
MISIÓN.....	22
VISIÓN.....	22
ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN.....	23
DESCRIPCIÓN DE PROCESOS REALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN.....	24
ESTRUCTURA.....	26
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	27
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	29
DEL EMPLEADOR.....	29
DE LOS EMPLEADOS.....	30
DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	30
DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Seguridad y Salud en el Trabajo)	31
RECURSOS.....	33
FINANCIEROS.....	33
HUMANOS.....	33
TÉCNICOS.....	33
LOCATIVAS.....	33
MATERIA PRIMA, EQUIPOS E INSUMOS.....	34
PROCESOS CRÍTICOS.....	36
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	37
PLAN DE TRABAJO ANUAL.....	38
CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.....	39
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	40
CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.....	42
COMUNICACIÓN.....	43
DIAGNÓSTICOS DE CONDICIONES DE SALUD.....	44
INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.....	45
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.....	46
PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	47
INDICADORES.....	48
REVISIÓN POR LA ALTA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA.....	49

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca, es una Institución Pública de Educación Superior, creada por el Concejo Municipal de Tuluá, mediante Acuerdo N° 024 del 30 de junio 1971, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y patrimonio propio e independiente y con domicilio en el Municipio de Tuluá.

El Acuerdo fundante establece como “objeto el fomento de la cultura, la investigación científica, la formación profesional, la prestación de servicios investigativos, técnicos y sociales orientados a elevar el nivel moral, intelectual y económico de la colectividad”.

La Institución inicia su vida académica en la región, gracias al esfuerzo tesonero de un grupo de hombres preocupados por la formación profesional de los centro vallecaucanos, que se dieron a la tarea de pensar en una Universidad, propósito nada fácil para la época, y que ante las expectativas de amplios sectores de jóvenes bachilleres recién graduados, pero también de quienes siéndolo que llevaban varios años vinculados al mercado laboral sin poder avanzar en sus estudios superiores, encontraban aquí una oportunidad de oro de cumplir con sus sueños y expectativas personales.

Los Programas pioneros fueron Derecho y Licenciatura en Ciencias Sociales; posteriormente en enero de 1972 se crea la Licenciatura en Educación Física; con los Programas de Licenciaturas, se estructura la Facultad de Educación. Las gestiones de los directivos en esta primera etapa, encaminadas a la obtención de recursos financieros por parte del Estado “chocaban siempre con las políticas restrictivas por la pérdida de prioridad de la universidad pública, consecuencia de una ausencia de políticas sociales, inducida por el modelo de desarrollo económico que centrado en la demanda del mercado entró a redefinir la vida del mundo desde esta década”.

La Uceva avanza en la creación de nuevos Programas; en 1975 se crea la Facultad de Administración de Empresas, la cual comienza labores en 1976, año en que se crea la Facultad de Contaduría Pública. En marzo de 1978 el Ministerio de Educación Nacional aprobó los Programas de Licenciatura en Ciencias Sociales y Educación Física, y en marzo de 1979 aprobó el Programa de Derecho.

La aprobación de los Programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública se efectúa en 1984. En 1993 iniciaron los Programas de Enfermería, Ingeniería Industrial e Ingeniería Ambiental. En 1998 se creó el Programa de Medicina. En el año 2000 se inició el trámite de registro de los Programas de Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Acuicultura, Tecnología en Agropecuaria Ambiental, y de las Especializaciones en Derecho Constitucional, Gerencia Financiera y Revisoría Fiscal, acción que culminó con sus respectivos registros en el Sistema Nacional de Información del ICFES. En 2004, el Ministerio de Educación Nacional aprobó el Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras el cual inició labores en el segundo semestre de 2005, en el año 2007 se oferta la Tecnología de Logística Empresarial, en 2008 Comercio Internacional y en el 2009 el MEN le aprueba a la Uceva los programas

académicos de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales e Ingeniería Electrónica.

En año 2007 la Institución logra en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la modalidad a Distancia la incursión de cinco Programas Tecnológicos y dos Profesionales (Gestión en Salud, Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Electricidad, Tecnología en Máquinas y Herramientas, Tecnología en Regencia de Farmacia, Ciclo profesional, en Mercadeo Agroindustrial y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana) los cuales brindan la posibilidad de estudios a un grupo de personas que por muchas circunstancias no habían logrado realizarlos.

La dinámica en el crecimiento de la oferta académica, no para en la Uceva, es así como se logra incluir el ciclo profesional de los programas de convenio en la modalidad Virtual y a Distancia, con los programas de Administración de Servicios de Salud y Administración Comercial y Financiera en el año 2014; ese mismo año y también bajo la modalidad en convenio con la Universidad Tecnológica de Pereira se oferta la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización técnica. El ministerio de Educación Nacional otorgó en el 2016 los registros calificados para los programas de Ingeniería en Agropecuaria y la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este proceso histórico de la Uceva, cabe resaltar la importancia que tiene para la Institución el paso de hombres visionarios, dedicados y honestos como lo fueron los Rectores NESTOR GRAJALES LOPEZ, quien se caracterizó por ser gestor de la creación y legalización ante el ICFES de los primeros Programas Académicos de la Uceva y la adquisición de los bienes e infraestructura necesaria para que la institución pudiera desarrollar sus actividades. Rector en el Periodo 1971-1994.

CARLOS MARIA LOZANO COLONIA, impulsor del crecimiento de la planta física para la Sede Administrativa, Laboratorios, Biblioteca, Campos Deportivos, bloque de Medicina e iniciador del proceso de fortalecimiento Académico y Administrativo, mediante la autoevaluación y la adopción de planes de mejoramiento. Su Periodo Rectoral abarca los años desde 1994 hasta 1999.

ISRAEL MORENO CRUZ, se interesó en lograr la eficiencia Administrativa y la calidad Académica, mediante el fortalecimiento de la investigación, la extensión y la proyección a la comunidad, el cumplimiento de la normatividad en todas las actividades institucionales y el propósito de evitar que la profunda crisis de la universidad pública afectara la institución. Su Periodo como Rector comprendido entre 1999 hasta 2006.

Actualmente rige los destinos de la Alma Mater el Magister JAIRO GUTIERREZ OBANDO (2006-2020), egresado de esta Institución y conocedor de los procesos que se han adelantado desde hace algunos años, toda vez que se desempeñó como Docente, Decano de la Facultades de Ingeniería y Administración de empresa y Vicerrector Académico.

El Doctor Gutiérrez Obando, dirige los destinos de la Institución desde el año 2006, cuando fue proclamado en la consulta con los tres estamentos de manera unánime y luego designado Rector por el Consejo Directivo. Durante este tiempo su Administrativo ha cumplido con los siguientes proyectos:

- Construcción y proyectos de la nueva Sede Administrativa CAU.
- Terminación y puesta al servicio del Centro Cultural “Gustavo Álvarez Gardeazabal”, el cual mantiene una permanente agitación cultural.
- Se concluyó la ampliación y dotación de la Biblioteca, con apoyo del Gobierno Nacional.
- Se puso en funcionamiento las nuevas oficinas de Bienestar Universitario.
- Se efectuó la dotación de divisiones modulares y puestos de trabajo para la Sede Administrativa y las Decanaturas con su equipo de Docentes Tiempo Completo.
- Se adecuo la Sede Centro en donde opera el Consultorio Jurídico y el Departamento de Idiomas.
- Se construyó el Centro de Ciencias del Deporte y Actividad Física CDAF, compuesto por una piscina semi olímpica, Laboratorio para la valoración de la condición física, consultorios para evaluaciones médicas, de antropometría, nutricionales y biomecánicas y un gimnasio con equipos de alta gama.
- Se adecuo y se puso al funcionamiento de los estudiantes un moderno Laboratorio de Morfología.
- Se construyó la Cafetería de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Se construyó el logotipo, ubicado a la entrada del campus, fortaleciendo la imagen corporativa, generando con ello la identificación de la Institución para quienes no la conocen y asumiendo más sentido de pertenencia de nuestra comunidad académica.
- Pavimentación del tramo que comprende las Facultades de Salud y Educación, quedando con esto la totalidad de vías de la Uceva con pavimento, generando más comodidad para nuestra comunidad académica y visitantes.
- Se adecuo un nuevo espacio académico, el bloque H, con recursos CREE, del Gobierno Nacional, este moderno edificio cuenta con 12 aulas dotadas de aires acondicionado, red de datos, rampa de acceso para personas con discapacidad y salón para el trabajo de 30 docentes.
- El reciente edificio de Laboratorios Integrados para el trabajo en las áreas de Física, Química, Electrónica, Bioquímica, entre otros, fortaleciendo el Área de Ciencias Básicas de la Institución, y beneficiando a un grupo aproximado de tres mil estudiantes.

Otro de los hechos importantes, fue el logro mediante la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 de Estampilla “prodesarrollo Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA”. El recaudo de esta Estampilla es para financiar el desarrollo de las actividades de infraestructura, proyectos académicos, de investigación, extensión y proyección social y de bienestar académico de la institución.

Dentro de todas las obras efectuadas, es necesario destacar la optimización de la Red de Sistemas, por medio de la cual se llevó fibra óptica a todos los bloques del Campus;

implementación del sistema de Wifi en la ciudadela. Igualmente, la actualización del sistema electrónico, que, por su estado de obsolescencia, generaba constantes interrupciones en las actividades diarias. Se contrató la adquisición del Software de Gestión académica que permite agilizar todos los trámites desde el proceso de admisiones hasta la graduación vía Internet. Se trabajó en la Formulación del Plan estratégico de TIC's, de la mano del Ministerio de Educación Nacional.

- Se actualizó la plataforma de Hardware -117 nuevos equipos para las salas de sistemas.
- Se implementó el Sistema de Información de Gestión Académica SIGA.
- Se creó el CDTU, centro de Desarrollo Tecnológico UCEVA.
- En materia de Programas Académicos se avanzó de 12 a 20, por lo que hoy se ofrecen a la región nuevos programas de pregrado y posgrado.
- El incremento en la población estudiantil es otro de los resultados significativos, pues de 2600 en el año 2006, se pasó a la fecha de hoy, a una cifra cercana de los 5200.

Nuevos programas académicos en pregrado como Ingeniería Electrónica, Comercio Internacional, Ingeniería Agropecuaria y Ciencias Sociales, y posgrado de Especialización en Derechos Humanos y Perspectivas de Paz, especialización en seguridad y salud en el trabajo y especialización en calidad y normalización técnica, todos pertinentes para la región.

Por primera vez en la historia nueve grupos de investigación categorizados por Colciencias y la acreditación en Alta Calidad de los programas de Licenciatura en Educación Física y Licenciatura en Lenguas Extranjeras.

La Uceva hoy en día cuenta con una planta profesoral con alta cualificación, siendo el soporte en los procesos de la alta calidad académica, son más de 500 docentes, quienes prestan sus servicios profesionales en las modalidades de docentes hora cátedra y tiempo completo.

La Uceva se viene posicionando en el ámbito internacional, a través de convenios con universidades de España, Argentina y Paraguay. Fue sede el encuentro técnico internacional PONCHO donde participaron en octubre de 2018, 20 universidades de Europa y Sur América. Esto encamina a la internacionalización de la institución donde los mayores beneficiados son nuestros estudiantes y docentes.

Un estamento fundamental, son los egresados, hoy suman más de 12 mil, los cuales siguen destacándose en los diferentes ámbitos; es muy honroso contar con Alcaldes en la región, Magistrados en diferentes tribunales del país, funcionarios en entes de control como Fiscalía, Contraloría, Procuraduría, Personeros de la región, Congresistas, empresarios que representan indiscutiblemente el progreso económico de la región, educadores e ingenieros, que son el mejor reflejo de una institución que se proyecta con el crecimiento y desarrollo de la comarca.

Todos estos logros, se han conseguido sin lugar a dudas, gracias a un equipo inigualable de funcionarios, que guardan un gran amor y sentido de pertenencia por su universidad, al consejo directivo y los diferentes estamentos del orden local, regional y nacional.

Hoy 49 años después de haber nacido esta institución, estamos seguros de que los fundadores de esta Alma Máter, que no nos acompañan, porque se adelantaron en despedirse, y de muchos que aún hoy están entre nosotros viendo crecer la Uceva, se sienten felices, porque quienes los sucedieron en la dirección de la Uceva, lo hicieron con el mismo propósito: el de engrandecer esta institución y de educar con calidad y de una forma integral; y Jairo Gutiérrez Obando, el último de esta legión, un realizador de los sueños de sus antecesores y de realidades de quienes son hoy profesionales de éxito de la Uceva.

La UCEVA es la Institución Universitaria de Educación Superior con mayor proyección en la región, trabajamos incansablemente para formar los mejores profesionales del occidente colombiano con calidad y pertinencia.

Uceva, desde 1971 formando el futuro de nuestra región.

JUSTIFICACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza.

Una de las principales preocupaciones de la Institución debe ser el control de riesgos que atentan contra la salud de sus empleados y contra sus recursos materiales y financieros.

Si se mejoran las condiciones de trabajo y se preservan las condiciones de salud conlleva al bienestar del empleado y a un aumento de producción a nivel institucional.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de la Unidad Central del Valle del Cauca, quienes con su compromiso de auto cuidado en salud y el firme apoyo de la institución posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo y la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la Institución, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

La Institución consciente de su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social, implementará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados y el proceso productivo.

El Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, es un medio a través del cual se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra organización.

Los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los empleados, en relación con su trabajo, y a proteger a la Institución contra pérdidas. Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo y se regirá por las normas legales vigentes y la metodología técnica propia de la disciplina.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desarrollo y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de brindar una buena calidad de vida a la población trabajadora de la Unidad Central del Valle del Cauca, tanto en el desempeño de sus labores como en el ambiente familiar y social, previniendo la presentación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

La Unidad Central del Valle del Cauca ha definido los siguientes objetivos específicos a desarrollar, teniendo en cuenta el análisis de las condiciones de salud o morbilidad y el análisis de las condiciones de trabajo o matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

- Planear, organizar y desarrollar programas de prevención y capacitación dirigida a mejorar la calidad de vida de los empleados y así fomentar la participación activa de cada uno de ellos.
- Ejecutar seguimiento anual de la matriz de peligros de acuerdo a la normatividad para riesgos laborales.
- Desarrollar el plan de trabajo anual orientado a las actividades establecidas para el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Fomentar los estilos de vida saludable.
- Establecer estrategias de prevención y control al consumo de sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la institución.
- Fortalecer y mantener activa la brigada de emergencia.
- Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral.
- Garantizar ambientes de trabajo seguros, por medio del mantenimiento de las instalaciones, máquinas y equipos.
- Establecer indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de las actividades del cronograma con base en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisión periódica por la Alta Gerencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para evaluar elementos de mejora continua.

ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica a todos los empleados de la Unidad Central del Valle del Cauca, vinculados directamente o a través de contratos de prestación de servicios y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos, centros de trabajo y áreas de operación.

Dentro de este marco se incluye:

- Personal de planta
- Docentes Tiempo Completo
- Docentes Tiempo Completo Ocasional
- Docentes Hora Cátedra
- Estudiantes en práctica dependientes de la UCEVA
- Personal de Prestación de servicio.
- Contratistas y subcontratistas
- Arrendatarios de cafeterías, fotocopadoras y tiendas universitarias.
- Visitantes.

DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente laboral.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Causalidad: Es un concepto que legalmente se utiliza, para determinar las razones o "causas" aunque suene redundante, por las que se presenta un hecho determinado.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Clase de riesgo: Codificación definida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para clasificar a las empresas de acuerdo con la actividad económica a la que se dedican. Existen cinco clases de riesgo, comenzando desde la I hasta la V.

Condición insegura: Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la

relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de Riesgo (o peligrosidad): Es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la potencialidad de daño de un factor de riesgo frente a los demás.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente e incidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral o casi accidente, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mantenimiento correctivo: se denomina aquel que se realiza con la finalidad de reparar fallos o defectos que se presenten en equipos y maquinarias.

Mantenimiento de Mejora: consiste en la realización de mejoras en la geometría de las piezas con el fin de reducir aún más las averías redundantes y mejorar anticipadamente el rendimiento de los equipos, también se refiere a agregados que se pueden hacer a los equipos, si ello constituye una ventaja técnica y/o económica.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: Información detallada sobre las condiciones de peligros laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, además es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los peligros relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. requiere del análisis de las tareas que desarrollan los trabajadores.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los

lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

Plan de emergencias (Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias): Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Sistema de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación, control y seguimiento de los factores de riesgo

presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Seguridad y Salud en el Trabajo SST: Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

El representante legal de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA designa como profesional universitario para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a la RESOLUCIÓN RECTORAL 1707- 31 agosto de 2018; donde se ajusta el manual de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal, además de este debe:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.
- b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa.

GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Identificación Nit: 891.900.853-0

Nombre o razón social: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Ciudad: Tuluá.

Departamento: Valle del Cauca.

Dirección: Carrera 27ª N° 48-144 kilómetro 1 salida sur

Teléfono: 2242202

Centros de Trabajo: SI: X Numero: 3

Centro de Trabajo: Departamento de Idiomas

Centro de Trabajo: Granja Agroecológica - vía tres esquinas

Centro de Trabajo: Granja el Vijal - Corregimiento la iberia

Nombre de la ARL: ARL POSITIVA

Clase o tipo de riesgo asignado por la ARL: Uno (1)

Código de la actividad Económica: (Según Decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Protección Social): No. 1805001 - EDUCACIÓN SUPERIOR HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A ESPECIALIZACIONES Y POSTGRADOS CUANDO SE REALICEN ACTIVIDADES PRÁCTICAS SE ASIMILARÁN AL RIESGO DEL CENTRO DE TRABAJO.

Clases de riesgo derivados a las actividades ejecutadas:

Código	Tarifa	Riesgo	Descripción
1805001	0,522	1	Profesores, docentes, personal administrativo.
2731002	1,044	2	Ingenieros de Campo, Hidrólogos.
2749301	1,044	2	Aseadoras de condominios, toderos.
3331201	2,436	3	Operarios, Técnicos metrología
3851101	2,436	3	Médicos, Auxiliares de enfermería, Enfermeras, Personal Asistencial.
5851101	6,960	5	Técnicos de Radiología, Radiólogos, Técnicos de Radioterapia

Tipo de Sector económico: Público: X Privado: Mixto:

La cantidad de trabajadores que actualmente cuenta la institución está contemplada en archivo Excel, debido a la variación de los funcionarios y docentes.

Anexo 1. Cantidad de funcionarios y Docentes.

Los horarios establecidos para los funcionario, docentes y demás personal que labora en la instalación, se estipula mediante resolución.

Anexo 2. Turnos y Horarios de funcionarios

MISIÓN

La Uceva es una institución Publica de Educación Superior que forma ciudadanos democráticos y emprendedores, en su compromiso con el desarrollo humano de la región y del país, en el contexto de su Responsabilidad Social. Fundamenta su transformación en la alta exigencia como condición de calidad, en el dialogo del conocimiento y los saberes de la cultura regional y universal desde la docencia, la proyección social y la investigación generada mediante múltiples perspectivas y enfoques racionalmente destacados.

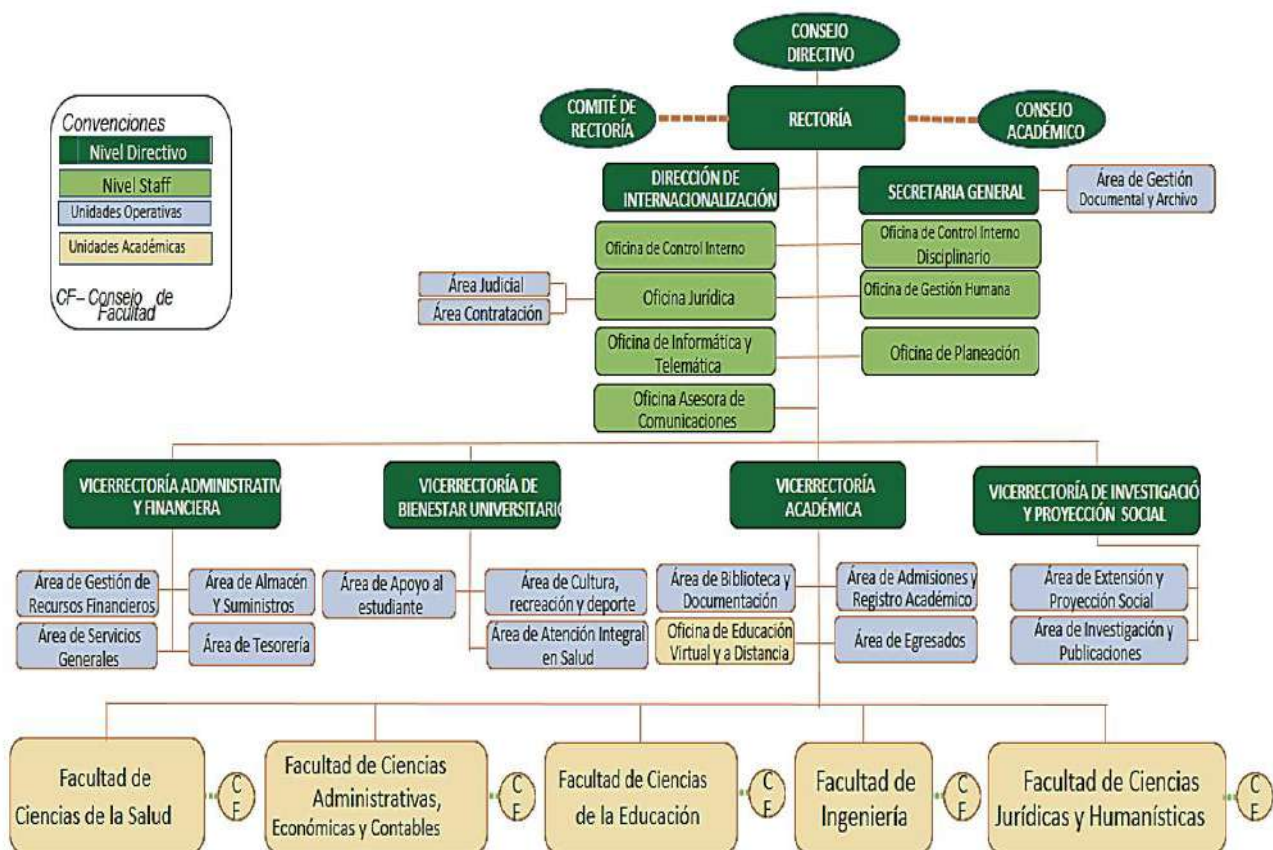
VISIÓN

La UCEVA será en el año 2020 una Institución de Educación Superior reconocida por su liderazgo en el desarrollo regional, por la alta calidad académica y la articulación de sus funciones misionales.

Para lo cual consolidara entre otras las siguientes acciones:

1. Procesos Académicos y Administrativos soportados en la alta exigencia como condición de la calidad.
2. Unos procesos Académicos que hacen del desarrollo humano el principal fundamento de construcción de coherencia y pertinencia en la tarea de articulación con las dinámicas de la comunidad que define su proyecto de región sustentable.
3. Una institución de Educación Superior articulada a las redes regionales, nacionales e internacionales del conocimiento y de la cultura.
4. Una planta profesoral en permanente cualificación con formación mínima de Maestría y con Docentes con formación Doctoral.

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN



DESCRIPCIÓN DE PROCESOS REALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN

Es una Institución educativa que oferta los siguientes programas académicos:

PROGRAMA DE PREGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

- ♦ Administración de Empresas (SNIES No. 1763)
- ♦ Contaduría Pública (SNIES No. 1764)
- ♦ Comercio Internacional (SNIES No. 54190)

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS

- ♦ Derecho (SNIES 1762)
- ♦ Psicología (SNIES 108015)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- ♦ Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte (SNIES No. 106086)
- ♦ Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés (SNIES No. 106064)
- ♦ Licenciatura en Ciencias Sociales (SNIES No. 106388)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- ♦ Medicina (SNIES No. 7309)
- ♦ Enfermería (SNIES No. 2542)

FACULTAD DE INGENIERÍA

- ♦ Ingeniería de Sistemas (SNIES No. 10587)
- ♦ Ingeniería Agropecuaria (SNIES No. 105257)
- ♦ Ingeniería Electrónica (SNIES No. 54625)
- ♦ Ingeniería Ambiental (SNIES No. 2543)
- ♦ Ingeniería Industrial (SNIES No. 3854)
- ♦ Tecnología en Logística Empresarial (SNIES 53172)
- ♦ Tecnología en Agropecuaria Ambiental (SNIES No. 10982)

EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA

- ♦ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana (SNIES No.10484)
- ♦ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales (SNIES No. 55074)
- ♦ Administración de Servicios de Salud (SNIES No. 103672)
- ♦ Administración Comercial y Financiera (SNIES No. 103676)
- ♦ Tecnología en Electricidad (SNIES No. 14802)
- ♦ Tecnología en Obras Cíviles (SNIES No. 9811)
- ♦ Tecnología en Gestión Administrativa de Servicios de Salud (SNIES No.103678)
- ♦ Tecnología en Gestión Comercial y Financiera (SNIES No. 103675)
- ♦ Tecnología en Máquinas y Herramientas (SNIES No. 52770)
- ♦ Tecnología en Regencia de Farmacia (SNIES No. 7827)
- ♦ Profesional en Procesos Administrativos en Salud (SNIES No. 103677)
- ♦ Profesional en Procesos Comerciales y Financieros (SNIES No. 103671)

PROGRAMAS DE POSTGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS

- ♦ Especialización en Derecho Constitucional (SNIES No. 10538)
- ♦ Especialización en Derechos Humanos y Perspectivas de Paz (SNIES No. 106764)

FACULTAD DE INGENIERÍA

- ◆ Especialización en Gestión de Calidad y Normalización Técnica (SNIES No. 102745)
"Convenio con la (UTP) Universidad Tecnológica de Pereira"
- ◆ Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SNIES No. 105372)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- ◆ Maestría en Bilingüismo (SNIES No. 108073)

EDUCACIÓN CONTINUADA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- ◆ Diplomado en Docencia Universitaria
Inicio: 05 de agosto - Informes: 3173408708

ESTRUCTURA

La estructura que comprende dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual la Legislación colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes ley, Decretos, Resoluciones y circulares.

Anexo 3. Matriz Legal (Normograma)

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Unidad Central del Valle del Cauca, está comprometida con el fortalecimiento y mejora continua del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dirigido a todos los servidores públicos vinculados a la Planta Globalizada de cargos, estamentos docentes y estudiantes y contratistas, con el objetivo de prevenir lesiones, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, por medio de la identificación y control de los riesgos asociados a sus labores, en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo N°. 1072 del 26 de mayo de 2015.

Para tal efecto la Institución se compromete y establece los siguientes lineamientos:

- Fortalecer las medidas de prevención y control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación, análisis y valoración que se haga de los mismos.
- Procurar mantener el bienestar físico, mental y social de cada uno de los empleados.
- Consultar con los funcionarios los principales factores de riesgo que son necesarios corregir para garantizar su salud y su seguridad e involucrarlos en las mejoras.
- Desarrollar programas de capacitación y prevención permanentes dirigidos a los servidores públicos, docentes, estudiantes y contratistas de la Institución.
- Asegurar que todas las personas de la organización y los contratistas sean competentes en las tareas asignadas y brinden el entrenamiento necesario para ello.
- Asegurar el mantenimiento de las instalaciones, máquinas y equipos para evitar accidentes o enfermedades en las personas que allí laboran, para garantizar un ambiente seguro.
- Todos los integrantes de la comunidad universitaria de la institución son responsables de mantener un ambiente laboral sano y seguro.
- La UCEVA está comprometida en fomentar entre su comunidad académica un ambiente y estilo de vida y trabajo saludable. Establece estrategias de prevención y control al consumo de sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.
- La institución dentro de sus objetivos tiene el compromiso de preservar la vida humana, promoviendo las condiciones de seguridad vial en la ciudadela, y concientizando a su comunidad académica sobre conductas seguras.

El documento de la política se encuentra en el Acuerdo Directivo N° 006, 12 de abril de 2019, publicada en la página web de la Institución.

Anexo 4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Del empleador

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y salud en el trabajo a través de documento escrito, suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo, la cual deberá contener y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación y comunicación de responsabilidades: debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Rendición de cuentas al interior de la empresa. A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Definición de recursos: se debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el comité paritario o vigía de la Seguridad y Salud.
- Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a la empresa.
- Gestión de los peligros y riesgos: debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los

riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

- Plan de trabajo Anual en SST: diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la prevención de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Generar medidas que garanticen la participación y comunicación a todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y recursos necesarios, acordes con la normatividad vigente, así como en el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Así como la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo. Incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.
- Dirección de la Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas: debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y salud en el trabajo, cuyo perfil deberá acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo.

De los Empleados

- Procurar el cuidado integral de la salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Proponer y participar en actividades de Salud Ocupacional dirigidas a trabajadores y directivos.
- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Salud Ocupacional.
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar.

Del Profesional Universitario (Seguridad y Salud en el Trabajo)

- Coordinar y responder por las actividades propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, referente a los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, y de higiene y seguridad industrial de salud.
- Actualizar el Matriz de Peligros y riesgo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas institucionales por parte de todos los integrantes de la comunidad universitaria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar la afiliación a la ARL de los estudiantes que deban llevar acabo practicas estudiantiles.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos administrativos, objetivos y solución de problemas.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control de las actividades de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el Trabajo, en todo el personal.
- En caso de presentarse enfermedades laborales por accidentes de trabajo, investigar sus causas y presentar conclusiones, observaciones y recomendaciones

pertinentes, para la toma de acciones correctivas necesarias y mantener una estadística de los mismos.

- Presentar informes de las actividades desarrolladas.
- Promover la conformación, funcionamiento y capacitación de la brigada de seguridad y primeros auxilios.
- Analizar y conceptuar sobre los elementos de protección apropiados para los diferentes cargos.
- Elaborar y presentar las estadísticas de morbilidad, accidentalidad y actividades de medicina preventiva.
- Gestionar con la ARL la realización de los exámenes periódicos a funcionarios expuestos a riesgos.
- Implementar mecanismos de autocontrol y seguimiento en los procesos en que participa, coadyuvando al fortalecimiento del sistema integrado de gestión Uceva (Sistemas de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno).
- Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Anexo 5. Responsable del SG-SST

RECURSOS

Financieros:

Para el desarrollo de la política aquí establecida, la Institución cuenta con los recursos financieros estipulados en el Acuerdo anual de ingresos y egresos para cada vigencia.

Humanos:

El área de Seguridad y Salud en el trabajo cuenta con personal idóneo y necesario para el desarrollo del sistema de seguridad y Salud en el trabajo, contemplado en el Manual de funciones y competencias laborales, así: Un Jefe de Bienestar Institucional y Gestión Humana y un profesional en salud Ocupacional. Además, para el apoyo a la gestión de la dependencia cuenta con los siguientes profesionales: Un médico para los programas de promoción y prevención de la enfermedad y un Médico especialista en salud ocupacional y dos enfermeras jefas y, el Grupo que integra la brigada de Emergencia y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- y de Convivencia Laboral; y la Institución tiene afiliados el personal a la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL.

Técnicos:

El área de Seguridad y Salud en el trabajo con la finalidad de cumplir objetivos para el SST tiene dentro de sus actividades:

- Programas de entrenamiento, capacitación y formación.
- Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas.
- Adquisición de elementos para protección personal.
- Adecuación de puestos de trabajo.
- Arreglo de instalaciones locativas.
- Programa de inspecciones.
- Implementación del Sistema Integral de Gestión.
- Equipo de cómputo para el desarrollo de actividades.

Locativas.

Ubicados en la Ciudadela Universitaria, en el edificio de Bienestar Universitario primer piso.

MATERIA PRIMA, EQUIPOS E INSUMOS

Listado de Materias primas utilizadas en el proceso administrativo y de formación:

- Papelería.
- Lápices y lapiceros.
- Cosedoras, sacaganchos, ganchos para legajador, tijeras, bisturí y perforadoras.
- Cartuchos.
- Tinta para fotocopiadoras.

Se encuentran otros elementos para aseo, labores de campo y laboratorios como:

- Hipoclorito
- Jabones líquidos y en polvo
- Fungicidas, herbicidas y abonos
- Sustancias químicas

Equipos o herramientas utilizados en el proceso tanto educativos, administrativos y de mantenimiento de la institución:

- Computadores, equipos de proyección y sonido.
- Impresoras.
- Grapadora grande manual.
- Guadañas, cortadora de césped, pulidora, carreta buggy, sierra, herramientas manuales (martillos, cincel, mazo, machete, pala, pica, martillo, templadora de alambre, tijera de podar, barra, olladora, palines, llave de boca fija, etc).

LABORATORIOS INTEGRADOS

- Equipos: Microscopio, electrocardiograma, fuentes de energía, peachimetro, balanzas electrónicas, espectrofotómetro, mecheros de gas, estufa industrial, procesador de alimentos, licuadora, pipas de gas propano.
- Utensilios: Material de vidrio en general como pipetas, vasos de precipitado, elenmenger, probetas, tubos de ensayo, pinzas, etc.
- Laboratorio de electrónica: fuente de voltaje, generador de señal, oxiloscopio, multímetro, kit de robótico lego, pinzas, corte fino, pela cables, proto boact, batas, guantes, gafas y equipos de cómputo.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Centro de Acondicionamiento: Centro Ciencias del Deporte y la Actividad Física – CDAF

- Banda sin fin (caminadora), bicicleta estática o cicloergómetro, analizador de gases, desfibrilador (equipo de reanimación), centrifuga, electrocardiograma y Axon Jump (equipo de valoración de saltabilidad).

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Laboratorio de Morfología: cadáveres de práctica, instrumentos para el análisis, equipo de cómputo, camilla para el transporte de cadáveres, órganos conservados, nevera de refrigeración, máquina para el transporte de cadáveres.

Laboratorio de Simulación Clínica: Simuladores de entrenamiento parcial para prácticas de estudiantes de Medicina y Enfermería, además de camillas, batas, guantes e instrumentos de medición médica.

FACULTAD DE INGENIERÍA

GEIPRO

Materiales livianos: fichas lego, cartón, cartulina, tijeras.

Materiales pesados

- Módulo de confección: tijeras, máquinas de coser planas, maquina filetiadora, aguja, y telas.
- Planta automatizada: aire comprimido(compresor).
- Estación de trabajo: cortadora de codo grande, brazo manipulador, perforadora, cabina de pintura, banda transportadora, perforador de cubo pequeño, marcado de cubo pequeño, dosificador de barra de silicona, paletizador, soldador, taladro, esmeril, torno para madera
- Herramientas para taller: caladora, taladro, martillo, segueta, pinzas, destornilladores.

Elementos de protección personal que se suministran a los trabajadores:

- Protección facial, guantes, auditiva, respiratoria, manual y visual
- polainas, delantales, botas plásticas, botas de seguridad con punta de acero, traje impermeable con botas, casco, etc.

PROCESOS CRÍTICOS

El proceso que se desarrolla las actividades consideradas de alto riesgo y trabajo específicos no rutinarios, y que por su naturaleza o espacio donde se ejecuten, implican por la exposición a los peligros que pueden desencadenar accidentes de trabajo graves o mortales; dentro de las cuales están: trabajo en alturas, espacios confinados, trabajo en caliente, trabajo con energía peligros y manejo de sustancias químicas peligrosas.

Son desarrolladas por el personal de mantenimiento, laboratorios y contratista los cuales están presentes en las jornadas laborales, en actividades rutinaria y no rutinarias. Con el objetivo de minimizar el peligro se complementa con el programa procesos críticos.

Anexo 6. programa gestión del riesgo para tareas críticas y tareas no rutinarias.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Unidad Central del Valle del Cauca, cuenta con un reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado por el rector y publicado en la intranet y divulgado en los procesos de capacitación.

Anexo 7. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

PLAN DE TRABAJO ANUAL

En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la Unidad Central del Valle del Cuaca, cuenta con un plan de trabajo para la implementación y el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual define las actividades a

desarrollar durante el año, enfocados en la promoción y prevención de la salud, capacitación, recreación, actividades culturales, inducción y re inducción para el personal administrativo, docente y universitario de acuerdo al descrito en el sistema.

Anexo 8. Plan de Trabajo Anual.

CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Dentro del contexto de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando un funcionario ingresa a la institución, debe realizar la inducción al cargo, al igual que durante el proceso de ingreso de estudiantes a los diferentes programas en cada semestre se desarrolla la inducción dando priorización a la conciencia de la seguridad vial, conocimiento del uso de los extintores, aspectos a tener en cuenta en caso de emergencia, manejo de protección al medio ambiente y conciencia, cuentan a la inducción

personal que ingresa está incluidos los siguientes temas relacionados en Seguridad y Salud en el Trabajo; esto conforme a la normativa vigente en la Resolución 0312 del 2019 en el capítulo III, artículo 16, ítem 10.

- ✓ Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Política de SST.
- ✓ Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- ✓ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar.
- ✓ Conceptos básicos: Accidente de trabajo, incidente de trabajo y Enfermedad Laboral.
- ✓ Protocolo en caso de sufrir un accidente laboral el cual se ejerce en función de sus actividades laborales.
- ✓ Plan de emergencia-Brigada de emergencias.
- ✓ Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Funcionamiento del comité de convivencia laboral.

La reinducción se realizará cada dos años o cada vez que se genere un nuevo proceso el cual amerite ser conocido por todos los funcionarios de la entidad.

La inducción que se ejecuta al inicio de cada semestre que se les suministra a los estudiantes, que ingresa a cada uno de los programas donde se enfatiza en los siguientes aspectos:

- ✓ Rutas de evacuación por cada bloque
- ✓ Puntos de encuentro
- ✓ Clases de Extintores y forma de uso
- ✓ Respeto por las señales de tránsito y demarcación para las personas con discapacidad.
- ✓ Contribución con el medio ambiente y disposición de residuos.
- ✓ Recomendaciones

Anexo 9. Procedimiento de Capacitación, Inducción y Reinducción.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La UCEVA cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

El Comité Paritario de SST, se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo, dentro de sus principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la Resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los servidores de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

La conformación del COPASST se realiza cada 2 años como lo establece la normatividad vigente y se ratifica mediante acto administrativo.

Anexo 10. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA realizara la conservación de documentos en medio electrónicos y archivo central. Donde se almacenarán documentos de acuerdo a lo descrito y exigido por la Ley General de Archivo 594/2000.

Para ello se cuenta con un documento en el cual se describe el procedimiento para conservación de documentos publicado en la página institucional.

Tabla de Retención documental <http://www.uceva.edu.co/index.php/transparencia/gestion-documental/tablas-retencion-documental/965-tablas-de-retencion-documental-2019>

Anexo 11. Documentos de Archivo y Retención Documental.

COMUNICACIÓN

La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA cuenta con páginas web, intranet, correos internos, carteleras, sistema de gestión documental mediante los cuales se asegura la comunicación para cada uno de los funcionarios, docentes y estudiantes.

Para ello se cuenta con un documento en el cual se describe el procedimiento de comunicación y registro establecido por la oficina de Comunicaciones el Link https://issuu.com/comunicacionesuceva/docs/1125-43-1-002_manual_de_comunicaci_

Anexo 12. Comunicación.

DIAGNÓSTICOS DE CONDICIONES DE SALUD

Para el diagnóstico de Condiciones de Salud de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, esta información se recolecta con los datos obtenidos tras la valoración médica periódica y la encuesta de riesgo Cardiovascular, la cual es compilada y suministrada por la Médica laboral y el equipo de Enfermería.

Anexo 13. Diagnósticos de condiciones de salud.

INFORMACIÓN SOCIODEMOGRAFICA

El perfil sociodemográfico de la población trabajadora cuenta con las características sociales y demográfica, esta información varía de acuerdo al ingreso o egreso del personal.

Anexo 14. Perfil Socio demográfico

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA realiza la identificación de peligros, estimación y valoración de los riesgos, y evalúa su control actual para determinar la intervención a través de un plan de acción y plan de trabajo; se emplea la GTC 45 utilizada para su elaboración, la cual es revisada y actualizada una vez en el año o en caso de presentarse un accidente grave.

Anexo 15. Matriz para la identificación de peligros y priorización del riesgo.

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, ha implementado un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, fundamentado a las disposiciones legales establecidas en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, donde se identifican metódicamente todas las amenazas que puedan afectar a la entidad.

Se diseñaron y establecieron procedimientos para prevenir, controlar y dar respuesta a eventos potencialmente desastrosos, teniendo en cuenta los recursos físicos, económicos y humanos con los que cuenta la Entidad, los cuales están documentados en el Plan de emergencia y Evacuación, he incluso el plan de cada sede.

Anexo 16. Plan de Emergencia y Evacuación.

INDICADORES

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo será evaluado mediante indicadores de estructura, proceso, resultados, los cuales nos permiten evaluar la funcionalidad del sistema y generar planes para prevenir y promover la salud y seguridad en el trabajo para toda la comunidad universitaria.

En los casos de estudiantes de prácticas, como el área de salud que son cubiertos por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE sus estadísticas se manejan independiente a las estadísticas de docentes y funcionarios, ya que el riesgo es aportado por otro tipo de instituciones.

Se cuenta con un documento en el cual se describen las características de los indicadores y su ficha técnica.

Anexo 17. Indicadores (SG-SST y Ausentismo).

REVISIÓN POR LA ALTA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA

La alta gerencia, mínimo cada año, debe hacer una revisión general del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo a partir de la política y los objetivos trazados para el periodo. En esta revisión debe incluir el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Esta revisión debe generar acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua. Algunas de ellas pueden ser, por ejemplo: hacer ajustes en la política, establecer nuevas responsabilidades a las líneas de mando, definir nuevas competencias y necesidades de entrenamiento, proveer nuevos recursos para lograr un control efectivo de los riesgos prioritarios, entre otras.

Las conclusiones de la revisión se deben registrar y comunicar a las personas responsables del Sistema y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 18. Revisión por la alta gerencia y mejora continua.

PLAN DE TRABAJO 2020														
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL														
ACTIVIDAD	Responsable	Dirigido a	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Inspección extintores	Profesional Universitario Salud O.	Instalaciones		X			X			X			X	
Inspecciones programadas	Profesional Universitario Salud O.	Instalaciones			X				X				X	
Entrega e inspección elementos de protección p.	Profesional Universitario Salud O.	Funcionarios		X			X			X				
Visitas de inspección e inspecciones no programadas	Profesional Universitario Salud O.	Cafeterías e instalaciones												
Capacitación brigada de emergencia	ARL - Asesor	Brigadistas			X				X			X		
Capacitación en primeros auxilios	Medico Laboral y/o Asesor ARL	Funcionarios y docentes				X				X				
Simulacro	Profesional con apoyo de brigadistas y ARL	Institución										X		
Audiometrías	ARL	Funcionarios Expuestos					X							
Exámenes de laboratorio (espirómetros) por exposición a sustancias químicas	ARL	Técnicos de laboratorio						X						
Exámenes de laboratorio (colinesterasa) por	ARL	Funcionarios Expuestos						X						

exposición a sustancias químicas														
Acompañamiento al Comité de Seguridad y salud en el trabajo	Profesional Universitario	Miembros del comité	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sensibilización Seguridad Vial	Profesional con apoyo de brigadistas y ARL	comunidad universitaria				X					X			
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.														
ACTIVIDAD	Responsable	Dirigido a	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Jornada de Salud y Seguridad en el Trabajo	Salud O. - EPS	Docentes y Funcionarios				X								
Valoraciones Medico Ocupacionales	Medico Laboral	Funcionarios	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***
Atención primaria	Institución Enfermera	Comunidad Universitaria	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***
Intervención para el control de desórdenes osteomusculares	ARL - Medico Laboral	Funcionarios de acuerdo a diagnóstico	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***
Seguimiento a los sistemas de vigilancia epidemiológica de riesgo cardiovascular, osteomuscular, auditivo	Medico Laboral	Funcionarios		***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***
Sistema de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial Diagnostico e intervención	ARL- Vicerrectoría de Bienestar y Of. Gestión Humana	Funcionarios y Docentes Tiempo Completo		***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	
Apoyo comité de convivencia laboral	ARL - Asesor	Docentes			X			X			X			X

Divulgación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Política de SST y Matriz de Peligros)	Asesor ARL	Funcionarios y Docentes Tiempo Completo			X	X	X							
Capacitación de responsabilidades ante el SG-SST.	Profesional de SST y Asesora ARL	Funcionarios y Docentes Tiempo Completo				X	X							
Capacitación de Camine Seguro	Profesional de SST y Asesora ARL	Funcionarios y Docentes Tiempo Completo			X	X								
	Actividad periódica permanente													
X	Actividad programada													
***	Actividad permanente													